



Honorable Concejo Municipal de San Gil



100.02.01

ACUERDO MUNICIPAL

Nro. 013

(MAYO 28 DE 2014)



Alcaldía Municipal de
San Gil
Por el San Gil que Merecemos

ALVARO AGÓN
ALCALDE
2012 - 2015

ACUERDO No 013

(MAYO 28 DE 2014)

“POR MEDIO DEL CUAL SE ADICIONA AL PRESUPUESTO GENERAL DE RENTAS Y GASTOS”.

Recibido en la Secretaría del Interior de la Alcaldía Municipal de San Gil, el día (29) de Mayo de dos mil Catorce (2014), y pasa al Despacho del señor Alcalde Municipal, para sanción.

El secretario del Interior,


JAIME CHACÓN GÓMEZ

REPUBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DE SANTANDER
ALCALDIA DE SAN GIL

LA ALCALDIA MUNICIPAL DE SAN GIL

CERTIFICA:

Que el anterior ACUERDO No.013 Mayo 28 de 2014, expedido por el Honorable Concejo Municipal, fue sancionado el Treinta (30) de Mayo de dos mil catorce (2014),


ALVARO JOSUE AGÓN MARTÍNEZ
Alcalde Municipal.



100.02.01

ACUERDO MUNICIPAL

Nro. 013

(MAYO 28 DE 2014)

"POR MEDIO DEL CUAL SE ADICIONA AL PRESUPUESTO GENERAL DE RENTAS Y GASTOS"

EL CONCEJO MUNICIPAL DE SAN GIL, en uso de sus facultades Constitucionales, Legales y especialmente las establecidas en el artículo 313 de la Constitución Política, la Ley 136 de 1994, el Decreto Ley 111 de 1996 y

CONSIDERANDO

- a. Que mediante el Conpes Social No.169/2013, Conpes Nos.170-171 de Enero y Febrero de 2014, asignaron recursos del Sistema General de Participaciones de la Última Doceava y un mayor valor de la vigencia 2013, Once doceavas y Doceavas vigencia 2014 para los sectores: Educación (gratuidad), Salud-Régimen Subsidiado, Cultura, Deporte, Libre Destinación, Libre Inversión, Agua Potable y Saneamiento Básico, Alimentación Escolar.
- b. Que por lo expuesto anteriormente estos recursos asignados mediante los Conpes Sociales 169-170-171 y mediante el Acuerdo Municipal No.036 de Noviembre del 2013, se aprobó el presupuesto para la vigencia 2014 y comparando los recursos del SGP presupuestados nos da un mayor valor en algunos sectores por tanto se debe adicionar al presupuesto la suma de \$801.661.536, de acuerdo a su destinación se ejecutarán acorde con la normatividad vigente y proyectos consignados en el Plan de Desarrollo por el "San Gil que Merecemos".
- c. Que por lo expuesto anteriormente, se debe adicionar al Presupuesto de Rentas y Gastos de la Actual Vigencia, en la suma de **OCHOCIENTOS UN MILLON SEISCIENTOS SESENTA Y UN MIL QUINIENTOS TREINTA Y SEIS PESOS** (\$801.661.536.00).Mcte.

ACUERDA

ARTICULO PRIMERO: Adiciónese el Presupuesto de Rentas para la Vigencia Fiscal de 2014, en la suma de Ochocientos un millón seiscientos sesenta y un mil quinientos treinta y seis pesos (\$801.661.536.00) Mcte.



Honorable Concejo Municipal de San Gil



100.02.01

ACUERDO MUNICIPAL

Nro. 013

(MAYO 28 DE 2014)

1	INGRESOS MUNICIPALES				801.661.536,00
1.01.	INGRESOS CORRIENTES			801.661.536	
1.01.02.	NO TRIBUTARIOS				
1.01.02.06.	TRASFERENCIAS				
1.01.02.06.02.	Trasferencias para Inversión				
1.01.02.06.02.01.	Del Nivel Nacional				
1.01.02.06.02.01.01.	Sistema General de Participaciones		801.661.536		
1.01.02.06.02.01.01.01.	S. G. P. Educación	25.253.000			
1.01.02.06.02.01.01.02.	S. G. P. Educación - Recursos de calidad - Gratuidad sisben 1 y 2	25.253.000			
1.01.02.06.02.01.01.02.	Sistema General de Participaciones - Salud-				
1.01.02.06.02.01.01.02.01.	S. G. P. Salud - Régimen subsidiado	775.738.833			
1.01.02.06.02.01.01.02.01.01.	S. G. P. Salud - Régimen subsidiado Continuidad	775.738.833			
1.01.02.06.02.01.01.06.	Sistema General Forzosa Inversión de Participación Propósito General	669.703			
1.01.02.06.02.01.01.06.01.	Deporte	382.688			
1.01.02.06.02.01.01.06.02.	Cultura	287.015			

ARTICULO SEGUNDO: Adiciónese el Presupuesto de Gastos para la Vigencia Fiscal de 2014, en la suma de Ochocientos un millón seiscientos sesenta y un mil quinientos treinta y seis pesos (\$801.661.536.00)Mcte



Honorable Concejo Municipal de San Gil



100.02.01

ACUERDO MUNICIPAL

Nro. 013

(MAYO 28 DE 2014)

2.	GASTOS			801.661.536,00
2,03	GASTOS DE INVERSION		801.661.536	
2.03.01.	S.G.P. EDUCACION	25.253.000		
2.03.02	S.G.P. SALUD	775.738.833		
2.03.04.	S.G.P.DEPORTE Y RECREACION	382.688		
2.03.05.	S.G.P.CULTURA	287.015		

ARTICULO TERCERO: El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su sanción y posterior publicación.

Dado en San Gil, el _____

(ORIGINAL FIRMADO)

(ORIGINAL FIRMADO)

JUAN ANTONIO SILVA VARGAS
Presidente H. Concejo Municipal

ANGELA MARIA CEDIEL LOPEZ
Secretaria Concejo Municipal

concejo@sangil.gov.co
Calle 12 Nro. 9-51 piso 2 Palacio Municipal de San Gil, Santander
Teléfono: 7245077



Honorable Concejo Municipal de San Gil



100.02.01

ACUERDO MUNICIPAL

Nro. 013

(MAYO 28 DE 2014)

LOS SUSCRITOS PRESIDENTE Y SECRETARIA DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE SAN GIL

CERTIFICAN

Que el Acuerdo Nro. _____ de _____, fue debatido y aprobado en dos sesiones de conformidad con el Artículo 73 de la Ley 136 de 1994.

Expedida en San Gil, a los Veintiocho (28) días del mes de Mayo de 2014

Presidente,

Secretaria,

(ORIGINAL FIRMADO)

(ORIGINAL FIRMADO)

JUAN ANTONIO SILVA VARGAS
Presidente H. Concejo Municipal

ANGELA MARIA CEDIEL LOPEZ
Secretaria Concejo Municipal